

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 50/21
BUENOS AIRES, 16 de marzo de 2021

VISTO:

El artículo 13 inciso b) del Estatuto Académico; la propuesta del Sr. Coordinador del Vicerrectorado de Formación; y;

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de diciembre de 2020, Su Santidad Francisco dio a conocer la Carta Apostólica "Patris Corde" (Corazón de Padre) al cumplirse el 150 Aniversario de la declaración por el Papa Pío IX, de San José como "Patrono de la Iglesia Católica".

Que, con motivo de esta ocasión, Su Santidad Francisco ha proclamado la celebración del año de San José, hasta el 8 de diciembre de 2021, expresando un sentido llamado a la reflexión sobre la figura ejemplar del santo como "la pieza que une el Antiguo y el Nuevo Testamento" y ha convocado a hacer una profunda relectura de sus virtudes.

Que los documentos magisteriales de su pontificado y los escritos elaborados durante su actividad académica y pastoral como Arzobispo de Buenos Aires, constituyen un corpus de inmensa valía ética, moral e intelectual, de especial importancia en la formación de los estudiantes y futuros profesionales.

Que, como Universidad confesional, la Universidad del Salvador está comprometida en acompañar y difundir el mensaje de Su Santidad Francisco, concientizando sobre la importancia de los valores que expresa.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Declarar el año 2021 como **"2021, año de San José: Padre, enséñanos a caminar la Fe"**.

Art. 2. Disponer que durante el año 2021 todas las comunicaciones de la Universidad deberán incorporar el lema: **"2021, año de San José: Padre, enséñanos a caminar la Fe"**.



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

Art. 3. Regístrese, comuníquese y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaria General


Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector